



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS

Corozal - Sucre

Reconocimiento Oficial Decreto 0787 de diciembre de 2002

Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media académica

Jornada Matutina

DANE: 270215000874 - NIT: 823005088-6

ESTUDIO PREVIO N° 002 DE 2023

06 DE MARZO DE 2022

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA LAS PEÑAS

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	<p>INVITACION CON BASE EN EL DECRETO 4791 DEL 2008 Y DECRETO 4807 DEL 2011</p> <p>La Institución Educativa Las Peñas, dadas sus funciones en materia de prestación de servicios educativos, requiere proveer seguridad y protección a los activos de la entidad, compuestos por los bienes muebles e inmuebles, así como a la planta de cargo (directivo, personal docente y auxiliar administrativo) y en especial a los estudiantes.</p> <p>En la actualidad la Institución adolece de medios o personal para brindar una protección eficaz al recurso humano, físico y tecnológico de nuestro establecimiento educativo, sobre todo teniendo en cuenta que ya hemos sido víctima de robos a equipos tecnológicos y de daños al bien inmueble</p> <p>Además de ello la Alcaldía de Corozal construyó la cancha múltiple de la Institución y, por encontrarse en un espacio sin cerramiento, se hace necesario vigilarla con otras cámaras. Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para efectuar la escogencia objetiva del contratista que en las mejores condiciones ejecute a favor de la Institución el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 CÁMARAS ADICIONALES AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS A TODO COSTO.</p>

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA
<p>Para satisfacer la necesidad, la institución deberá realizar los siguientes trabajos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de cotizaciones2. Adquisición y optimización del recurso

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	CONTRATO 002 DE 2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 CÁMARAS ADICIONALES AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS A TODO COSTO.
Plazo:	El contrato a realizar tendrá una duración desde el 9 al 10 de MARZO de 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS

Corozal - Sucre

Reconocimiento Oficial Decreto 0787 de diciembre de 2002

Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media académica

Jornada Matutina

DANE: 270215000874 - NIT: 823005088-6

Valor	\$1.600.000
Lugar de ejecución:	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PEÑAS
Forma de pago:	CONTRA ENTREGA
supervisor	OSMAR BENITEZ

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro 2.1.2.1.0 5

Materiales y Suministros, y cuenta con la disponibilidad requerida y de acuerdo al estudio técnico se necesita.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Cuatro (4) Cámaras de seguridad de 2 megapíxeles plástica HD en cable trenzado certificado de cobre y/o cable UTP exterior certificado, con caja de paso hermética plástica, cargador 12v 1.5 amperio, 1 par de amplificador video balum, conectores, toma aérea, accesorios en general cada una.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y 4807 del 2011 y Manual de contratación interno de la institución aprobado por el consejo directivo.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para la ejecución del programa, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción y cumpliendo los requisitos del decreto 1510 en el artículo 20.

RESPONSABLE

NOMBRE: GLORIA BALBIN DIAZ

CARGO: RECTOR

Firma: **Documento original firmado**